

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día once de abril a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a/los deudor/res para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número dos. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, paseo de Guerra, Parroquia y barrio de San Cristóbal; se compone de una sola nave, con altillo, de figura irregular y con acceso directo e independiente a las calles con las que colinda. Ocupa una total superficie construida, incluida la del altillo, de cuatrocientos sesenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, Paseo de Guerra y, en parte, caja de escalera, local números dos-B, y rampa de acceso al sótano; derecha, Sur, Canal de San Diego; izquierda, Norte, caja de escalera, rampa de sótano y, en parte, matriz de donde procede el solar; y espalda, Este, calle Galicia. Inscripción tomo 2068, folio 199, finca número 29247,1.

Valor sin cargas. Veintiséis millones de pesetas (26.000.000 ptas.).

Dado en Lorca a veintiuno de noviembre de dos mil.— La Magistrado—Juez.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

12912 Juicio sumario número 2/99.

Doña M^a. Carmen González Tobarra, Juez de Primera Instancia Órgano Judicial número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra Alonso Sempere S.L. Lorca en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3071, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional de BBV. de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro del mes de mayo de 2001 a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cinco del mes de junio de 2001 a las 11 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a/los deudor/res para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de tierra, procedente de la hacienda denominada «Los Reginos», en el partido de puerto adentro, término de la Villa de Puerto Lumbreras; tiene de cabida tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave cubierta y cerrada de novecientos treinta metros cuadrados y, junto a la misma, una nave cubierta sin cerrar de 466 m², rodeado todo ello por terreno de la propia finca. Linda Norte, Juan Diego Muñoz Moreno; Sur, Juan González Martínez; Levante, Carretera de Almendricos; y Poniente, resto de la finca matriz donde se segregó. Esta finca tiene derecho al aljibe.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, tomo 2054, libro 19 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 28 vuelto, finca 3094-P.

Tipo de subasta

45.100.000 pesetas (cuarenta y cinco millones cien mil pesetas).

Dado en Lorca a veintiuno de noviembre de dos mil.— La Juez.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

13130 Juicio Art. 131 L.H. número 27/2000.

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Marcos Navarro Celdrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2001 a las 11,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las 11,45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso número cuatro. Vivienda situada en la parte fondo derecha de la primera planta alta. Es de tipo C, distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene acceso común con los demás pisos de las plantas altas por entrada y escalera desde la carretera. Ocupa una superficie perimetral de ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y una construida de noventa y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, para una útil de setenta y seis metros y dieciocho decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio por la fachada principal: frente, hall y hueco de escalera y patio del inmueble; derecha

entrando, calle de nueva creación sin nombre; izquierda, piso tres y patio del inmueble; fondo, calle sin nombre de nueva creación; por debajo, piso uno, y por encima, piso nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 13.339, folio 143, libro 391 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.530.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a once de diciembre de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12917 Juicio verbal número 530/91.

Itma. Sra. Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de juicio verbal número 530/91, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En la ciudad de Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Itma. Sra. Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 530/91, promovidos a instancias de Concepción Navarro Gómez, y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Maestre Zapata, y en su defensa la Letrada Doña María José Gascón Bailén, contra titular o titulares del dominio directo de la finca, fallo:

Que estimando la demanda formulada por Doña Concepción Navarro Gómez, contra D. Francisco Serrano Soler y titulares del dominio directo de la finca registral número 5058 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, declaro redimido a favor de la actora, el censo enfiteútico que grava la referida finca, sin hacer pronunciamiento de condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los titulares del dominio directo de la finca registral número 5058 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia y a D. Francisco Serrano Soler, se extiende y firma la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a cuatro de diciembre de dos mil.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12909 Juicio cognición número 642/98.

Don José Antonio Megías Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: